EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

H. C. DE S.
Lineam.
Exp. N.º A-1240
Fecha 25/04/2011
11:36hs

NOTA EEN Nº 15

Laura Barrios
Secretaria Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 20 de abril de 2011

Señor Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la nota fechada el 14 de marzo de 2011 (SIME N° 9.249/11), por la cual la Honorable Cámara de Senadores (HCS) solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 6071/11 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", con el propósito de adquirir vehículos automotores.

En ese sentido, cumplo en informar que en la sesión del día jueves 14 de abril del corriente año, el EEN resolvió autorizar a la HCS la adquisición de cuatro vehículos con tecnología flex; cuyos montos no superen los Gs. 160 millones cada uno.

Hago propicia esta ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

Manuel Vidal Caballero Giménez
Secretario Ejecutivo

A su Excelencia
Don Oscar Ganzález Daher, Presidente
Honorable Cámara de Senadores (HCS)
E. S. D.

c.c. Don Dionisio Borda, Ministerio de Hacienda (MH)

INGRESADO 25 ABR 2011 H. CAMARA DE SENADORES PRESIDENCIA
Adol. Diana Aquino Biscotti
Gabinete de la Presidencia
H. CÁMARA DE SENADORES

INGRESADO MESA DE ENTRADA 25 ABR 2011 H. CAMARA DE SENADORES
Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 440 897/447 049 (6206-6271) – Fax 441-474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

NOTA EEN N° 50

Asunción, 9 de mayo de 2011

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia las sesiones del Equipo Económico Nacional (EEN) de fechas 14 y 26 de abril del corriente año, en la cual fue tratado el pedido de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional (HCS-CN), de excepción al Decreto N° 6071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", para la adquisición de equipos de transportes para los festejos del Bicentenario.

En atención a la urgencia del pedido, por la proximidad de los festejos del Bicentenario de la Independencia de Nuestro País, el EEN resolvió autorizar la adquisición de cinco vehículos con tecnología flex y dos minibuses, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto de Gs. 160 millones, dejándose sin efecto la Nota EEN N° 30.

Hago propicia esta ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL

Manuel Vidal Caballero Giménez
Secretario Ejecutivo

A su Excelencia
Don Oscar Ganzález Daher, *Presidente*
Honorable Cámara de Senadores (HCS)
E. S. D.

Laura Barrios
Secretaria Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

c.c. Don Dionisio Borda, *Ministro de Hacienda (MH)*

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 440 897/447 049 (6206-6271) – Fax 441-474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Nº 0102

Resolución SSEEI Nº: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL, A PROCEDER DE ACUERDO A LO RESUELTO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIONES DE FECHAS 14 Y 26 DE ABRIL DE 2011 – ACTAS Nº 74 Y 75, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6071/2011 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".*

Asunción, 9 de mayo de 2011.

VISTA: La presentación efectuada por la Honorable Cámara de Senadores, por la que se solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción, para la adquisición de equipos de transportes;

La Ley Nº 4249/2011, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*;

El Decreto Nº 6071/2011 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4249/2011, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto Nº 6071/2011 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*, establece: *"Dispóngase que las máximas autoridades de los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar al Equipo Económico Nacional las excepciones a las disposiciones establecidas en los Artículos 92 y 93 con referencia a las modificaciones de remuneraciones y a las nuevas contrataciones de personal, Artículos 86, 87, 88 y 89, para el nombramiento de nuevo personal en cargos vacantes y Artículo 286, adquisición de equipos de transporte con objeto del Gasto 537, que serán autorizadas por disposición legal originada en el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración"*.

Que el Art. 286º del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2011) establece: *"...Durante el Ejercicio Fiscal 2011 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el objeto del gasto 537. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el Equipo Económico Nacional y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEEI. El precio por unidad no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000.-), pudiendo el EEN autorizar montos superiores para la adquisición de camiones, autobuses y casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento..."*.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de los Equipos de Transportes, según Nota DGCP Nº 368 de fecha 21 de marzo de 2011, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 287º Inciso c), del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2011) del Decreto Nº 6071/2011.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 14 y 26 de abril de 2011 - Actas Nº 74 y 75, acordó autorizar a la Honorable Cámara de Senadores la excepción, para la adquisición de cinco vehículos con tecnología flex y dos minibuses, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto establecido en el Artículo 286º, citado anteriormente.

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía e Integración

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Nº 0103

Resolución SSEEI Nº: 63

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL, A PROCEDER DE ACUERDO A LO RESUELTO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIONES DE FECHAS 14 Y 26 DE ABRIL DE 2011 – ACTAS Nº 74 Y 75, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6071/2011 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".*

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a proceder de acuerdo a lo resuelto por el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 14 y 26 de abril de 2011 - Actas Nº 74 y 75, para la adquisición de cinco vehículos con tecnología flex y dos minibuses, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000), en virtud a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Nº 6071/2011 y 286° de su Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2011).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
VICEMINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Economía e Integración

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1496. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 10 de mayo de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, de fecha 6 de mayo de 2011 y la autorización del Equipo Económico Nacional con relación a ala excepción al Decreto N° 6071/11, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., los Ítems N° 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, por un monto total de **G. 409.940.000.- (guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos cuarenta mil)**, para la provisión de: 2 (dos) Caminonetas Chevrolet Blazer y 2 (2) Automóviles Chevrolet Classic, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Autorización del Equipo Económico Nacional, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garbete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 23 de mayo de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, de fecha 6 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., el Ítem N° 3 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, por un monto total de **G. 70.940.000.- (guaraníes setenta millones novecientos cuarenta mil)** para la provisión de un Automovil Chevrolet Classic, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Autorización del Equipo Económico Nacional, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.-

Art. 2° Adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A., el Ítem N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, por un monto total de **G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente